



RESOLUCIÓN O. N° 143/2021

ANT.: Resolución O. N° 035, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pirque

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Pirque

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 035, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Pirque, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PIRQUE

Comuna de Pirque
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 12
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 8
Convencionales Constituyentes: 63
Constituyentes Indígenas: 57
Alcaldes: 4
Concejales: 42

Espacio público N°01: Av. Alcalde Hernán Prieto

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales
Observaciones: Orientación: Norte A Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	4

Espacio público N°02: Cerro El Corazón

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales
Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente.
Tramo 1: Bandedón Central Cerro El Corazón (costado sur) entre Camino Los Corrales y Cerro El Carretón.
Tramo 2: Bandedón Central Cerro El Corazón (costado sur) entre Cerro El Carretón y Cerro La Chupalla.
Tramo 3: Bandedón Central Cerro El Corazón (costado sur) entre Cerro La Chupalla y 40 metros al Oriente.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	4

Espacio público N°03: Av. Ramón Subercaseaux

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas
Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°04: Villorrio Patricio Gana

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente.

Tramo 1: Pje. Fernando González Morales Norte con Patricio Gana Lyon. (Formando una U alrededor de la plaza).

Tramo 2: Pje. Manuel Vega Gómez Sur entre Patricio Gana Lyon y 50 metros al Oriente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°05: Villa San Ramón

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	4

Espacio público N°06: Villorrio Álamos Del Llano

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente, luego de Sur a Norte, rodeando el contorno de la plaza

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°07: Villorrio San José Obrero

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Norte a Sur. (Frente Villorrio San José Obrero)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	4

Espacio público N°08: Av. Concha y Toro

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente, luego Sur a Norte por Concha y Toro, Poniente a Oriente por Las Camelias

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°09: Santa Rita

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Sur a Norte

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	4



Espacio público N°10: Hernán Prieto

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°11: Plaza Boulder De Pirque

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Sur a Norte

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	1

Espacio público N°12: Máximo Valdés

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente, después de entrada vehicular

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	4



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Pirque
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.